



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO No. CEI OV 007/2019 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 007/2019
OBRA: "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN: DA/0324/2019 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OV 007/2019
No. DE OBRA: DA/0324/2019
FONDO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Convenio Modificatorio de Monto

Convenio Modificatorio de Monto al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV 007/2019, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**Gumo Construcciones de Querétaro, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Juan Antonio Guzmán Díaz Infante**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **12 de febrero de 2019**, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de la obra denominada "**HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**", por un monto total \$ **169,121.48 (Ciento sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos 48/100 M.N.)**, incluye I.V.A, contemplando el inicio de los trabajos para el día **13 de febrero de 2019** y de termino el día **27 de febrero de 2019**, siendo un plazo de ejecución de obra de **15 días naturales** conforme a lo establecido en el programa de ejecución convenido.

SEGUNDO. Mediante oficio No. **DA/1229/2018**, de fecha **15 de febrero de 2019**, emitido por el Director de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**LA FISCALÍA**", se solicitó la ejecución de trabajos adicionales a la obra No. **DA/0324/2019**, los cuales fueron los siguientes., "Puerta de malla ciclónica de 2.5 mts de alto, compuesta de dos hojas abatibles para acceso secundario (pasillo) y la inclusión de 2.5 mts de cerca adicionales para la parte final del predio colindante" este ultimo asentado en minuta de obra con la misma fecha.

TERCERO. Con fecha **15 de febrero de 2019**, mediante nota de bitácora No. 11, se solicitó a "**EL CONTRATISTA**" presentara la tarjeta de precio unitario de los conceptos adicionales no contemplados en el catálogo original mencionados en el antecedente **SEGUNDO**, lo que implicaría un aumento en el monto original del contrato de la obra No. **DA/0324/2018**.

CUARTO. Por medio de oficio sin número de fecha **15 de febrero de 2019**, "**EL CONTRATISTA**" presentó el presupuesto de los volúmenes adicionales, mencionados en el antecedente **SEGUNDO**, no considerados en el catálogo original de la obra No. **DA/0324/2019**, por un costo adicional de \$ **7,896.20 (Siete mil ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**.

QUINTO. Derivado de los requerimientos adicionales a la obra No. **DA/0324/2019**, mediante memorándum No. **CEI/SC/00167/2019**, de fecha **15 de febrero de 2019**, la Subcoordinación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Ésta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO No. CEI OV 007/2019 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 007/2019
OBRA: "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN: DA/0324/2019 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OV 007/2019
No. DE OBRA: DA/0324/2019
FONDO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

de Caminos solicitó la revisión y aprobación de un precio unitario no contemplado en el catálogo de conceptos original del contrato **CEI OV 007/2019**.

SEXTO. Mediante oficio No. **CEI/SOAP/00092/2019**, de fecha **18 de febrero de 2019**, la Supervisión de obra y el Departamento de Costos y Control de Obra de "LA COMISION", autorizaron la ejecución y pago de los conceptos adicionales mencionados en el antecedente **SEGUNDO**.

SEPTIMO. Con fecha **19 de febrero de 2019**, "EL CONTRATISTA" presentó la solicitud de convenio por un monto adicional por la cantidad de \$7,896.20 (Siete mil ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.), incluye IVA., con la finalidad de atender los trabajos adicionales solicitados por "**LA FISCALÍA**".

OCTAVO. Con fecha **20 de febrero de 2019**, se emitió Dictamen Técnico Justificativo por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur, que funda y motiva la celebración del presente convenio de ampliación al monto de la obra.

NOVENO. Mediante oficio No. **DA/1469/2019**, de fecha **22 de febrero de 2019**, emitido por la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se informó de la ampliación del monto y de la suficiencia presupuestal autorizándose un monto de \$ **7,896.20 (Siete mil ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**, incluye I.V.A.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Caminos, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Caminos tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "**LA**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Ésta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO No. CEI OV 007/2019 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 007/2019
OBRA: "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN: DA/0324/2019 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OV 007/2019
No. DE OBRA: DA/0324/2019
FONDO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Caminos.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **GCCQ061004NT1**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Póliza No. 2783** de fecha **04 de octubre de 2006**, pasada ante la fe del **Lic. Gerardo Alcocer Murguía, Corredor Público No. 5**, de la plaza mercantil del Estado de Querétaro, Qro., y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 32572**, de fecha **20 de octubre de 2006**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Juan Antonio Guzmán Díaz Infante**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 1139232113**, es calle **Balcones de las Palmas No. 109**, colonia **Balcones, Querétaro, Qro., C.P. 76148**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. "**Gumo Construcciones de Querétaro, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en calle **Balcones de las Palmas No. 109**, colonia **Las Arboledas, Querétaro, Qro., C.P. 76148**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Asimismo, otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente, se le hagan de su conocimiento en el siguiente correo electrónico: **gumo.s.a@hotmail.com**

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de obra de los conceptos adicionales a ejecutar, programa que pasa a formar parte integral del presente convenio modificatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Ésta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO No. CEI OV 007/2019 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 007/2019
OBRA: "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN: DA/0324/2019 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OV 007/2019
No. DE OBRA: DA/0324/2019
FONDO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de las partes firmantes de la modificación al monto inicialmente pactado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV 007/2019, de la obra denominada "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.", derivado de la necesidad de ejecutar trabajos adicionales no previstos originalmente y que se cuenta con recurso disponible previamente autorizado.

SEGUNDA.- (AMPLIACIÓN DE MONTO)

La ampliación al monto originalmente pactado en contrato es por la cantidad de \$ 7,896.20 (Siete mil ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.), incluido IVA, que sumados al monto inicialmente contratado por \$ 169,121.48 (Ciento sesenta y nueve mil ciento veintiún pesos 48/100 M.N.), incluye IVA, da un importe total de \$ 177,017.68 (Ciento setenta y siete mil diecisiete pesos 68/100 M.N.), incluido IVA, para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, lo que representa un incremento del 4.67% (Cuatro punto sesenta y siete por ciento).

La ejecución de los trabajos, deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario para el presente convenio, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA COMISIÓN" la terminación de los trabajos de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio modificatorio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el contratista procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado de la modificación al monto originalmente pactado en el contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de Garantía de Cumplimiento, Vicios Ocultos y del Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos establecidos en el contrato original, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en los términos de las disposiciones vigentes aplicables.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este Convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Ésta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO No. CEI OV 007/2019 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 007/2019
OBRA: "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN: DA/0324/2019 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OV 007/2019
No. DE OBRA: DA/0324/2019
FONDO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por las partes e impuestas estas a su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **25 de febrero de 2019**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Por "LA COMISION"

Ing. José Manuel Juárez Vielma

Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal

Por "EL CONTRATISTA"

Ing. Juan Antonio Guzmán Díaz Infante

Representante Legal de la Empresa "Gumo Construcciones de Querétaro, S.A. de C.V."

TESTIGOS

C. Juan Othoniel Moreno Osornio

Director Interino de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur

Ing. José Elpidio Rangel Pérez

Supervisor de Obra